

TipoGrupo/Categ Escala	Subescala	Clase	Denominación Plaza	Situación	Empleado	Observaciones
L			LOCUTOR EMISORA	V		Vacante
L			LOCUTOR EMISORA	V		Vacante
L			LOCUTOR EMISORA	V		Vacante
L			OFICIAL	C	Tomás Pérez Sánchez	A extinguir
L			OFICIAL	V		Vacante
L			OFICIAL	V		Vacante
L			ORDENANZA	V		Vacante
L			CONSERJE FUENTES	V		Vacante
L			CONSERJE EMM	V		Vacante
L			CONSERJE	C	Juan José Valera de Maya	
L			CONSERJE	V		Vacante
L			PEON	V		Vacante
L			PEON	V		Vacante
L			PEON	V		Vacante
L			PROFESOR MUSICA	C	Antonio Salmerón Morote	
L			PROFESOR MUSICA	C	Maria José Rodríguez García	

#### NOMENCLATURA:

ESCALA: AG= Administración General; AE= Administración Especial; HN= Habilitación Nacional: BASICA= Básica; EJEC= Ejecutiva; T= Técnica

SUBESCALA: T= Técnica; AD= Administrativa; AU= Auxiliar; SU= Subalterna; SE= Servicios Especiales; S= Secretaría; IN= Intervención; AGEN= Agente; CABO= Cabo; SARG= Sargento; SUBINS= Subinspector

CLASE: SUP= Superior; E= Entrada; PL= Policía Local; CE= Cometidos Especiales; PO= Personal de Oficios; AUX=Auxiliar; M= Media.

TIPO: F= Funcionario; L= Laboral; FE= Funcionario de Empleo.

PROVISION: C= Concurso; LD= Libre Designación.

SITUACION: C= Cubierta; V= Vacante

Caravaca de la Cruz, 27 de junio de 2006.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

## Cartagena

### 9099 Aprobación definitiva del Plan Especial en calle Mayor y Medieras.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintitrés de marzo de dos mil seis, se adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial en calle Mayor y Medieras, presentado por Unión Inmobiliaria del Sureste, S.A.

No habiendo sido posible efectuar la notificación del referido acuerdo, por el procedimiento ordinario a:

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES DE CARTAGENA

Lo que le comunico para su conocimiento, advirtiéndole que el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa, si bien y aún así, contra esta resolución

podrá interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante este Excmo. Ayuntamiento en el plazo de un mes, a partir del recibo de la presente comunicación o bien directamente, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cartagena.

A los efectos previstos en el art.º 59, aptd. 5.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, el presente edicto servirá de notificación a aquellas personas interesadas en el expediente y cuyo domicilio resulte desconocido.

Cartagena, 19 de junio de 2006.—El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.